

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 48 50, fracciones XVII Y XVIII, XXVI Y XXXII, 51, 57 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas OCTAVA fracción I SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 24 de Octubre de 2006 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/2030/2006 controlado bajo el N° de crédito **4829504764** por concepto de Multa administrativa no Fiscal en cantidad de \$27,144.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente **EMILIO ANTONIO PADER GARZA**, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico EN EL DESPACHO 2 DE LA CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILES # 895 de la COLONIA LOS MAESTROS, no fue localizada.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de de agosto y 18 de octubre de 2006, los Notificadores - Ejecutores **JUAN ARZOLA VAZQUEZ** y **JESÚS AGUIRRE RUIZ** manifiestan que el contribuyente **EMILIO ANTONIO PADER GARZA**, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/2030/2006 de fecha 26 de Junio de 2006, en virtud de que actualmente en el domicilio citado atendió un empleado del despacho que ocupan los **CC. LICS. VANESA GARCIA CASTRO** y **JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA** y nos informan que no conoce al contribuyente citado

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

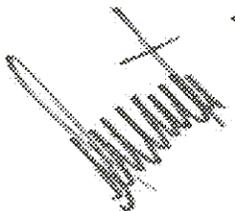
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/2030/2006, de fecha 26 de Junio de 2006 con el N° de crédito **4829504764** mediante el cual se comunica al contribuyente que dicho crédito por concepto de Multa administrativa no Fiscal por la cantidad de \$27,144.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del **C. EMILIO ANTONIO PADER GARZA** que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica <http://www.sfcoahuila.gob.mx>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS



LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE